

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**3362** *Resolución de 6 de marzo de 2020, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 12 de diciembre de 2019.*

Por Resolución de 12 de diciembre de 2019 (BOE del 16) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, unos puestos de trabajo en el suprimido Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, una vez acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Los puestos de trabajo figuraban adscritos a las Unidades de la estructura vigente en el momento de la convocatoria, sin perjuicio de que, tal y como se indica en el anexo, su adscripción se haya visto modificada por el Real Decreto 136/2020, de 27 de enero, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno.

Segundo.

El régimen de toma de posesión del destino adjudicado será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o potestativamente y con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dicta conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 6 de marzo de 2020.–El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Antonio J. Hidalgo López.

## ANEXO

**Adjudicación convocatoria Resolución de 12 de diciembre de 2019, de la Subsecretaría del suprimido Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad (BOE del 16)**

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia		Datos personales del adjudicatario/a			
N.º orden	Denominación (estructura departamental vigente en el momento de la adjudicación)	Nivel	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP/DNI	Grupo/subgrupo	Situación administrativa
	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO A.P.								
	<b>Secretaría de Estado de Comunicación A.P.</b>								
	<i>Dirección General de Información Nacional A.P.</i>								
	Subdirección General de Coordinación Informativa Nacional A.P.								
1	Consejero Técnico/Consejera Técnica. Código de puesto: 5428031.	28	Madrid.	Presidencia del Gobierno A.P. S.E. de Comunicación. Madrid.	28	Arbaizar Osacar, Francisco Javier.	***2550*13 A1111	A1	Activo.
	<b>Gabinete de la Presidencia del Gobierno A.P.</b>								
	<i>Secretaría General de la Presidencia del Gobierno A.P.</i>								
	Departamento de Seguridad A.P.								
2	Director/Directora de Programa de Seguridad. Código de puesto: 2672728.	26	Madrid.	M.º del Interior. Madrid.	-	López Peces, María del Carmen.	***2904**	-	Activo.